

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

DECRETO N°

3808

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 AGO 2025

La Resolución N° 001432-S-2024, de fecha 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 24 de enero de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 3, a favor de la Licenciada en representación Quirúrgica Laura Gisele Spadoni, CUIL 27-31668899-9, personal contratado en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.; R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Quirófano del Hospital Gob. Ing. Carlos Sáenz, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos de la Sub Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la mentada profesional, por el periodo 2024, imputándose el periodo comprendido entre el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de que los términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Lic. Laura Gisele Spadoni;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 741-771/2023 - caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR CRITICIDAD A FAVOR DE SPADONI LAURA GISELE DNI 31668899", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda en Ejercicios Anteriores, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

[Firma]
SE LAURA GISELE HUANGA
Ministra de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

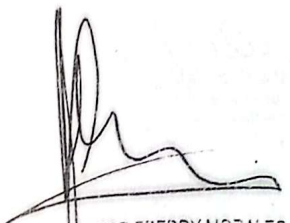
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



CDE. A DECRETO N°

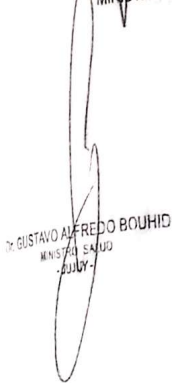
3808 -S-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


E.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CRA CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy